



**Municipio  
de Tigre**

**Secretaría de Gobierno**  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 866/83**

**D6**

DONACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-2563/83

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

TIGRE, 12 SET 1983

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la ASOCIACION COOPERADORA GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN, de la Escuela N° 21, de Tigre, solicita a esta Municipalidad la donación de un terreno para el emplazamiento de un Jardín de Infantes a crearse, y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad ofreció el terreno designado catastralmente como Circ. III, Sección R, Manzana 134, parcelas 1, 29 y 30, que se encuentra totalmente desocupado y que en conjunto tienen una superficie de 983,66 m2.

Que a fs. 6, 6 vta. y 7 obran constancias de las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires dando cuenta de la necesidad de proceder a la creación del Jardín de Infantes solicitado por la Cooperadora mencionada, por lo cual deviene procedente donar los terrenos en cuestión a los efectos de permitir la concreción del mencionado establecimiento.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9533 sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires las parcelas designadas catastralmente como Circ. III, Sección R, Manzana 134, parcelas 1, 29 y 30, cuya superficie asciende a 983,66 m2, con destino a la creación de un Jardín de Infantes.

ARTICULO 2°.- Designase a la escribana ZULMA BUIRA de SCHMIDT para realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- Refrende la presente Ordenanza el señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Elévese a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires para la prosecución del trámite. Cúmplase el artículo 2°. Regístrese en el Departamento Patrimonio de esta Municipalidad.

DESP.
14.9
LRT
TML

*[Signature]*  
Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
EVA M. SCACCHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

CODIGO

ORDENANZA DADA AL REGISTRO MUNICIPAL BAJO EL N° 866.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.